



DECRETO N°: **083** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 01 JUL 2020

DISPONIENDO LLAMAR A LICITACIÓN PRIVADA N°002/20.-
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

VISTO:

Los decretos N.º 002/11 y 102/11 M.C.E, y el expediente N.º 1885/20 y:

La necesidad de adquirir combustible para el mantenimiento de los vehículos del parque automotor municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30/06/2020, el Secretario de Obras Públicas, presenta una nota la cual obra a fs. 64, mediante la cual hace mención a la necesidad de adquirir 6.000 lts. de Diesel 500 y 1000 lts. de Nafta Súper, destinados a los vehículos del Parque automotor Municipal. -

Que, en fs. 65, obra el informe emitido por el Área de Compras Municipal acerca del costo de los insumos requeridos a fs. 64 y proveedores-

Que, los mismos ascenderían a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$386.530,00).

Que, a fs. 65 vta, obra el informe emitido por el Área contable sobre disponibilidad de fondos, existentes en la cuenta municipal. -

Que, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente referenciado, éste nos lleva a concluir que teniendo en cuenta el informe obrante en fs.64, emitido por el Encargado de Compras, lo dispuesto en los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E y la disponibilidad financiera existente, resulta posible convocar a una licitación privada para la adquisición de 6.000 lts. de Diesel 500 y 1000 lts. de Nafta Súper. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

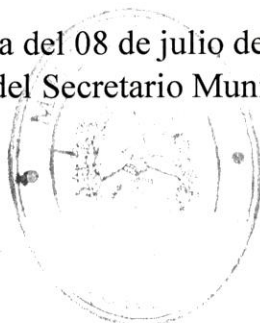
DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese, convocar a Licitación Privada que llevará el N°002/20, a los efectos de adquirir 6.000 lts. de Diesel 500 y 1000 lts. de Nafta Súper, destinados a los vehículos del Parque Automotor Municipal. -

ARTÍCULO 2º): Dispónese, fijar como presupuesto oficial para la adquisición dispuesta en el artículo anterior la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$386.530,00). -

ARTÍCULO 3º): Apruébese, el pliego de condiciones particulares que como anexo I forma parte del presente. -

ARTÍCULO 4º): Fíjese, la fecha del 08 de julio de 2020, a las 08.00 Hs. para la apertura de sobres en la oficina del Secretario Municipal o el día siguiente hábil a la



misma hora, si este resultara inhábil, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 5): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -



Raquel Morúa
RAQUEL MORÚA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia

Gabriel Heraldo Barba
GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 002/20

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE. -

1. Adquisición de seis mil (6.000) litros de Diesel 500.-
2. Adquisición de un mil (1.000) litros de Nafta súper. -

PRESUPUESTO OFICIAL:

- a) **DIESEL 500:** PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$327.240,00). -
- b) **NAFTA SÚPER:** PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$59.290,00)

CONDICIONES DE PAGO:

- A. **Diesel 500: Contado. -**
- B. **Nafta Súper: Contado. -**

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de julio de 2020 - 08.00 hs.-

- **PLAZO DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE:** Inmediata a partir de la adjudicación. El combustible deberá entregarse de acuerdo a los requerimientos y necesidades del municipio, sin necesidad de solicitud previa. -

ADJUDICACIONES PARCIALES: El Municipio se reserva la facultad de efectuar adjudicaciones parciales. -

GARANTÍA DE OFERTA: 1% sobre el valor total de la oferta. -

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: 5% sobre el valor total del presupuesto del material a ofertar. -

ANTECEDENTES – REFERENCIAS: El oferente deberá acreditar referencias sobre ofertas o licitaciones adjudicadas referidas al bien a adquirir. -

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Municipio de Colonia Elía., hasta 30 minutos antes la apertura de sobres.-



RAQUEL MURÚA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía


GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

OBSERVACIONES:

1-TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA NO CUENTA CON UN DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE PARA ALMACENAMIENTO DE NAFTA, EL LUGAR DE ABASTECIMIENTO DEBERÁ ESTAR UBICADO A UNA DISTANCIA NO MAYOR A TREINTA (30) KM. DE NUESTRA LOCALIDAD, LA MISMA DEBERÁ QUEDAR EN DEPÓSITO Y DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE SOLICITUD PREVIA. EN EL CASO PARTICULAR DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES LOS MISMOS DEBERÁN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL ÁREA DE COMPRAS MUNICIPAL.-

DOCUMENTACIÓN: El sobre de presentación deberá:

- 1- Presentarse por duplicado, claramente distinguidos con la leyenda “original” y “duplicado” en cada hoja respectivamente.-
- 2- Descripción de la oferta.-
- 3- Deberán rubricarse todas las fojas.-
- 4- Toda enmienda, raspadura, tachadura o interlineado en la propuesta presentada deberá estar debidamente salvada.-
- 5- Constancia de inscripción ante A.F.I.P, A.T.E.R y Libre de Deuda.-
- 6-Domicilio, N° telefónico: fijo, fax y celular, y correo electrónico (con declaración jurada de notificación válida en la misma).-



RAQUEL MORUA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía


GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía